SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Marchizon

Don Marqs. de la Dependencia
Don Sebastian Segun la orden y Comque
sala y que devuelvan de la Con
renzia Original dentro de
sta Ciudad y sea del
agrado =
Ante Mi Dn. Andres Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.
guiones Dos que estando Congodes d
los Srs. dhos los autos que dos Rom.
para Vra. Prosicion de Mgos
la Rl. Chanzª de Granada Ganada, spe
lim.e de Mano Rubios Pazia Hon
chon Dchos sus Seromos Dos de Ro
Cim.o que se refiere. Q Requirio acel
Comp.e dim.e questa Ord.or autos; Q
sha que se Sirva acto fin; para Cmpo
der de Sup.te Mro Zarraga cit.e de Rem
mero; Q para dhos Efectos Agrabò que en
dhos Pagedes se hallan se Especifiquen
dado acte fin Fecho acto Cim.o Sup.te
Rl. Real orden de Dn Juan Zarraga
en Pueblo de Sedem.o agua Vgeada
de dos Libras de Pan Condizin al
Cumplim.to dho Rl. Despacho y de
esta proposizion dello Dicha parte
Cim.o Se Sirvan Mandar Se Rec.ga con Rem.o =
Pedro Cim.o Contenido Sup.to a lo Cont.
se sirva Mandar y Juan Mro Zarraga